



28 de octubre de 2024
Circular VRA-34-2024

Señores(as)
Director del Consejo Universitario
Rector
Vicerrectores(as)
Decanos(as) de Facultades
Directores(as) de Escuelas
Directores(as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación
Directores(as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directores(as) de Oficinas Administrativas
Presidente del Tribunal de Estudiantes
Presidenta de la Federación de Estudiantes

Estimadas señoras y estimados señores:

Con el propósito de concluir a satisfacción con los procesos de adquisición y pago de bienes y servicios; así como, de liquidación presupuestaria del período 2024, se informa sobre las fechas de cierre de sistemas administrativos y de trámites ante la Oficina de Administración Financiera.

Este año la *Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”*, obliga a la Universidad de Costa Rica a cumplir a partir del 1 de enero de 2025 con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), además, de reconocer la compra en el año presupuestario y de declarar el impuesto originado mediante la adquisición de bienes y prestación de servicios, en el momento en que se generó el compromiso de pago de la Institución.

Por lo que la Administración se ha visto en la necesidad de realizar algunos ajustes al cronograma de liquidación presupuestaria del período 2024, para atender las disposiciones nacionales sobre estos temas, trazadas por el Ministerio de Hacienda y la Contabilidad Nacional.





Fecha	Disposición
27 de noviembre 2024	<ul style="list-style-type: none">Cierre del Sistema de Fondos de Trabajo Web.
29 de noviembre 2024	<ul style="list-style-type: none">Cierre del Sistema de órdenes de compra para servicio. <p>Al respecto, se aclara que, para lograr la ejecución presupuestaria y el pago por concepto de servicio, en el año en curso, se requiere el envío de la factura vía sistema, a más tardar el 29 de noviembre de 2024.</p> <p>Las órdenes de compra para servicio que no se paguen en el 2024, se liquidarán a partir del 1 de enero de 2025 y corresponderá ser atendidas por las unidades con presupuesto del 2025.</p> <p>Lo anterior, con base a lo indicado en la Resolución R-115-2024.</p> <ul style="list-style-type: none">Cierre de recepción de documentos de solicitudes de pago relacionados con fondos de trabajo (permanentes y transitorios), viáticos al exterior, órdenes de compra u otros. <p>Aquellos documentos que ingresen después del 29 de noviembre de 2024, al correo electrónico ventanilla.oaf@ucr.ac.cr, SIGEDI y ventanilla presencial, no se tramitarán en el presente año y deberán financiarse con el presupuesto del 2025.</p>
29 de noviembre 2024	<ul style="list-style-type: none">Cierre del Módulo de Gestión de Variaciones Presupuestarias para unidades ejecutoras.
11 de diciembre 2024	<ul style="list-style-type: none">Cierre del Sistema de Facturación Web (<i>Facturación electrónica realizada por la Institución</i>).



Circular VRA-34-2024
Página 3

La deshabilitación de los diferentes sistemas y módulo correspondiente, se hará efectiva a **partir de las 05:00 p.m.** de la fecha de cierre indicada anteriormente.

Se les insta y agradece tomar todas las previsiones necesarias para el cumplimiento de la normativa nacional e institucional, a fin de lograr una eficaz y oportuna ejecución de los recursos asignados.

Atentamente,

 Firmado
digitalmente

Dr. Roberto Guillén Pacheco
Vicerrector

RGP/CCM/mos

- C. Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera, Director, Consejo Universitario
- MBA. Marlen Seleny Salas Guerrero, Jefa, Oficina de Administración Financiera
- Ing. Antonio Marín González, Jefe, Oficina de Suministros
- Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector